

CIRCULAR 235 DE 2010

(septiembre 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Revisión proyectos Fondo Emprender

Con el fin de proponer al Consejo Directivo Nacional del SENA estudiar la posibilidad de condonación de los recursos otorgados a los emprendedores a través del Fondo Emprender, atentamente solicitamos el diligenciamiento del informe adjunto, como parte integral de los conceptos que se pondrían a consideración ante dicho estamento.

Este proceso forma parte de la metodología establecida para la evaluación y posible condonación y está diseñado teniendo en cuenta los parámetros generales incorporados en la reglamentación del Fondo Emprender y siguiendo los lineamientos y directrices que enmarcan a las Unidades de Emprendimiento en sus Conceptos de Formulación y seguimiento de los proyectos apoyados por el Fondo Emprender en sus diferentes convocatorias.

Es importante anotar, que estos conceptos van dirigidos a las empresas que en primer momento recibieron concepto de NO CONDONACION por parte de la interventoria (adjuntamos base de datos consolidado), pero teniendo en cuenta que en la actualidad dichas empresas pudieran estar cumpliendo con los lineamientos de la normatividad del Fondo en cuanto los indicadores y legalidad de operación, consideramos pueden presentarse a consideración del Consejo Directivo Nacional para la posible condonación, teniendo en cuenta adicionalmente, la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En este sentido, durante los meses de mayo y junio de 2010, se solicito a las Unidades de Emprendimiento un primer ejercicio de aproximación al tema, del cual se ha tomado la base de datos adjunta sobre los cuales, a su consideración, podría ser analizado el tema y posibles proyectos para evaluar su situación actual.

Por último, a manera de EJEMPLO se presentan algunos conceptos de cada uno de los ítems que consideramos deben ser tratados para lograr un concepto final coherente y consecuente del estado actual del proyecto apoyado, sin implicar que en este informe puedan ustedes ampliar los temas que consideren relevantes para emitir un concepto.

Agradecemos que esta información sea remitida antes del 17 de septiembre para su consolidación, teniendo en cuenta que las Unidades de Emprendimiento poseen toda la información requerida para tal fin.

Cordialmente

NORA LUZ SALADAR MARULANDA

Directora de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

